

Cuernavaca, Morelos, 17 de diciembre de 2020

OFICIO NUM: SG/DTI/UDT/0305/2020  
ASUNTO: Respuesta

**C. MOISÉS TORRES  
P R E S E N T E.**

Por este medio y en atención a sus solicitudes de información 00599620, 00599720, 00599820 y 00599920, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos<sup>1</sup>, le informo lo siguiente:

El presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2019<sup>2</sup>, fue por la cantidad de \$17,553,238.96 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.),<sup>3</sup> correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.

Cabe destacar que derivado de la pandemia causada por el virus denominado COVID-19, las actividades académicas y administrativas en la modalidad presencial de esta Universidad fueron suspendidas de manera íntegra y absoluta, motivo por el cual hasta esta fecha es atendida su solicitud.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente  
***Por una humanidad culta***

**LIC. MARIANA CHIT HERNÁNDEZ**  
Titular de la Unidad de Transparencia

MCHH/olbg

<sup>1</sup> Artículo 27.- La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

(...)

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

(...)

V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

<sup>2</sup> CRITERIO 09/13 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que a la letra señala lo siguiente:

"Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, *en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.* Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada."

Resoluciones • RDA 1683/12. Interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar. • RDA 1518/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Salud. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar. • RDA 1439/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga. • RDA 1308/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar. • 2109/11. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.

<sup>3</sup> Información proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio número DGA/354/2020



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

### Sello electrónico

**MARIANA CHIT HERNANDEZ** | Fecha:2020-12-17 14:47:54 | Firmante

K4JTwRiCr2pslkFG9lww3nCE3Y4RNxZU8vzR2ZUkemljOsMzW/70sS6z5zpOHiy02TmzxUB1g0/eE9ZbI6d5DCueZmHvsVd9CesbL0bQKY+ZcwRAuFWKBkAxA13h6JmDKfCzo  
DGW8YUE0TGwcWFpoRzcci9Rl6SusuREMzrMpevfXviumDYndq8v9LWoQqo7u3B+PedrTwTGRwfOY26ZDKOsw/mVd5bvEs+Bye3ITU3aUDwgTcYp9p5CJT5ck89A12S1eAEy7  
NJGPF/v5LNoj40JGEUfz3T0/yLVy5lBeNyPD9UBG+eKU6/Qpx8bs1SGpD2NYmRqzQUExB3Xlqa/FA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o  
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[A0Lxld](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/b0EuFRBeqho8aKiyTqGjXueKPrhkcjE>

